Suscripción

En la capital. . . . . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . . 5 » id.
Extrangero. . . . . . 15 » semestre
Idem un año. . . . . 30 » »

Todo pago se entiende por adelantado.
Redacción y Admón plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anuncios

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª 75 cénts.—En la 3.ª 50 cénts.—En la 4.ª 25 cénts. y á los suscriptores 12.—El importe del timbre á cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | GERONA, JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 1902 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.° 7.779

INCERTIDUMBRE

Existe y muy grande, una indecisión, una incertidumbre en todo lo que á política se refiere, que es absolutamente imposible no ya predecir lo que sucederá al reanudar sus tareas el parlamento, sino tan solo adelantar hoy, lo que ocurrirá mañana.

Nadie ha podido aun vislumbrar claramente los propósitos del señor Sagasta, pues hoy se dice que aun abiertas las Cortes continuara en la pasividad actual y mañana se asegura que el jefe del partido liberal se presentará al parlamento á rebatir las censuras que se le dirijan en una ú otra cámara.

Tampoco es muy clara la conducta que piensa observar en lo sucesivo el señor Silvela, pues si bien se asegura que la minoria conservadora no atacará á los ministros liberales sino que se concretará á observar una actitud espectante, nótase en cambio entre los conspícuos del silvelismo una impaciencia marcadísima para ser poder, lo que no pueden alcanzar sin derribar antes al actual Gobierno.

No es tampoco definida la actitud del señor Maura, sucesor de Gamazo, pues mientras en algunos círculos se considera como hecho consumado la unión de los mauristas con los conservadores de Silvela, aquel asegura que no es cierta aquella alianza sino que por el contrario seguirán él y sus amigos la conducta que les habia trazado su antiguo jefe el disidente Gamazo.

Los señores Romero Robledo y Duque de Tetuán continuan también sin querer dar publicidad á lo que proyectan hacer en la próxima campaña parlamentaria.

Dos fracciones hay sin embargo que tienen su actitud bien definida y que no se ocultan de exponer lo que piensan y proyectan acerca de los asuntos que serán objeto de discusión en el Congreso y en el Senado. Son aquellas, la fracción republicana y la muy importante que acaudilla el señor Canalejas.

La primera piensa dirigir sus ataques al Gobierno, apoyándose muy especialmente en los varios incidentes á que dió lugar el viaje régio; en la prolongada suspensión de garantias constitucionales en Barcelona, y en la persecución de que han sido objeto los propagandistas de las doctrinas republicanas.

El señor Canalejas, ha definido bien claramente su actitud; intervendrá en el debate que se iniciará en el Congreso sobre política general; recogerá el programa que el Gobierno abandonó á su salida del Ministerio, declarándose en completa franquia, pero conservará el mayor respeto para el gefe del gabinete. Rehuirá toda ocación de reñir batalla, pero si esta se la presentan, el ex-ministro de Agricultura la aceptará y hará pública su intervención en la formación del Gabinete que efectuó la coronación del actual monarca; expondrá las razones que tuvo para exigir de sus compañeros suscribieran el programa que luego no han cumplido y justificará su correcta y plausible conducta al salir del ministerio por no querer faltar á los compromisos que con el pais tenia contraidos.

En cuanto á los demás políticos de mayor ó menor categoria desconócese tambien la actitud que adoptarán, por lo cual tampoco por medio de estos podemos salir de la incertidumbre en que nos tienen sumidos los que ejercen de directores de la orquesta política.

Gerona, octubre de 1902

REFORMAS
EN LA LEY MUNICIPAL

En el Consejo de ministros celebrado anteayer, nada tratóse que tuviera importancia alguna, á excepción del proyecto presentado por el señor Moret para la reforma de la vigente ley municipal.

A invitación del Presidente, el ministro de la Gobernación dió cuenta á sus compañeros de las bases de la nueva ley municipal que se propone presentar al Senado en su primera reunión.

A título de preliminares expuso el señor Moret las razones que tenía para formular su pensamiento en bases, evitando la modificación total de la ley vigente y á fin de que se hiciera más fácil su ejecución.

Este sistema permite además aprovechar la mayor parte de sus disposiciones.

Para evitar estas modificaciones en la legislación, el Gobierno publicará una nueva edición de la ley municipal, de la cual se dará cuenta á las Cortes.

La reforma se desenvuelve en nueve bases que contienen las correcciones que el Gobierno propondrá en la ley, que naturalmente se enlazan con los artículos de la ley en todo aquello que no la modifican.

En la primera de ellas, el ministro de la Gobernación respeta que los municipios busquen el modo de agruparse para disminuir la cuantía de sus gastos.

En la segunda hace aplicación de las disposiciones que existen para la reunión de Ayuntamientos de menos de ocho mil habitantes, ó sea la creación de mancomunidades municipales para la construcción de caminos, obras de riego, saneamiento de terrenos pantanosos, desecación de lagunas y sistema carcelario.

La base tercera, fuera del sistema actual de elecciones, establece el procedimiento para que formen parte de los Ayuntamientos los representantes de la industria, del comercio y de las clases obreras.

El Consejo discutió detenidamente este punto é introdujo en el proyecto del ministro de la Gobernación algunas modificaciones encaminadas á darle mayor eficacia, y elevando á 20.000 almas el número de habitantes de las municipalidades en las cuales se introducirán estas modificaciones.

La base cuarta explica las funciones municipales; que se compondrán los Ayuntamientos de una comisión ejecutiva y el alcalde; se aumenta el número de concejales, y se les confiere derecho absoluto de nombrar la comisión ejecutiva y el alcalde, sin más excepción que Madrid para el cual se reserva el Gobierno la libertad de elegirlo, teniendo en cuenta que Madrid será gobernado por una ley especial que se anuncia en la base.

Los Ayuntamientos durarán seis años y se renovarán por mitad.

Celebrarán dos reuniones semestrales, una en primavera y otra en otoño, cada una de veinte dias, pudiéndose prolongar para discutir los presupuestos, por un periodo de otros diez dias, con el exclusivo objeto de acabar la discusión de los presupuestos si ésta no hubiese terminado; en la de primavera se examinará y aprobarán las cuentas del año anterior.

En ambas reuniones se tratará de todos

— 161 —

Lefevre, y sobre todo á Emilia. Catalina, que habia encendido una luz, le condujo á la pieza inmediata y le vendó la herida, que sin duda no era peligrosa, pero que ponia fuera de combate á uno de los intrépidos defensores de la casa.

Entre los incendiarios reinaba en tanto el mayor desórden. El tiro de Nerac debia haber puesto fuera de combate algun miembro importante entre los sitiadores, y todos se agitaban, profiriendo juramentos y amenazas. Sin embargo, no tardaron en recobrar su valor, pues la casa se estremeció con un nuevo choque.

La respuesta no se hizo esperar. El guarda, comprendiendo que la ventana por donde habia hecho fuego Nerac estaria vigilada, subió al piso principal, abrió una ventana que dominaba el punto de ataque, y en el momento en que sonaba el golpe del ariete, hizo fuego dos veces sobre los agresores.

Su fusil estaba cargado con balas pequeñas y las heridas podian no ser graves, pero en cambio debian ser numerosas. Las imprecaciones y los aullidos redoblaron, y la pesada máquina cayó otra vez al suelo.

Los bandidos dispararon á su vez algunos

— 160 —

nio de que uno de los que la manejaban acababa de caer.

Sin embargo, Nerac no tuvo tiempo de felicitarse por el éxito conseguido: al retirar el brazo uno de los sitiadores, colocado de centinela junto á la ventana, se lo atravesó con su cuchillo.

El dolor le arrancó un grito, y no hubiera podido cerrar la ventana si Laramèe no se hubiese apresurado á hacerlo, diciendo:

—Vuestra bala ha dado en el blanco, señor de Nerac... Uno de esos miserables ha recibido su merecido... ¿Pero estais herido?

—Si, si, está herido, dijo Emilia con desesperación.

—Es necesario vendarle la herida lo mas pronto posible, murmuró la señora Lefevre. ¡Dios mio! le ha costado muy caro defendernos.

—Dejad ese cuidado á Catalina, contestó el guarda. Encended una luz y entrad en la otra sala... Juanilla quedará aquí para irme dando los fusiles... Ah, si yo consiguiera derribar uno ó dos mas de esos pícaros!

Nerac, á pesar de haber perdido mucha sangre, trataba de tranquilizar á la señora

— 157 —

tana del piso bajo; imprudencia que, como se recordará, le costé ser saludado por un tiro. El que habia disparado su fusil era Poulinard, que se regocijó al ver á su alcance al principal defensor de la casa. Sin embargo, el guarda, que estaba prevenido, esquivó su proyectil y á su vez hizo fuego sobre los agresores.

La lucha estaba, pues, comenzada, y los bandidos irritados por la resistencia, se mostraban llenos de ardor. Se les oia moverse en las tinieblas dando vueltas alrededor de la casa, que solo era accesible por el jardin, rodeado de una empalizada y de un seto vivo, y por la fachada principal, cuya puerta era en estremo sólida, y cuyas ventanas, como hemos dicho, tenian fuertes rejas. Por esta última parte resolvieron los bandidos dar el asalto. Una voz mandó con autoridad:

—¡*La bomba!*

Sabido es que los quemadores empleaban para derribar las puertas de las habitaciones aisladas un procedimiento particular que llamaban *la bomba*, y que consistia en colocar un grueso tronco sobre otros mas pequeños, sostenidos por dos hombres, y en balancearlo hasta descargar un rudo golpe, que hacia saltar la puerta atacada. Aquella máquina

27

los asuntos municipales, sin limitación de ninguna clase.

La base quinta introduce en el nombramiento de alcalde la novedad de que el Ayuntamiento podrá elegir á cualquiera elector, aún que no sea elegido concejal, pudiendo confiarle, cuando lo estime oportuno, el mandato por seis años.

Se modifican las facultades del alcalde que garantiza el poder central en cuanto los alcaldes son ejecutores de los mandatos que especialmente les señala la ley; pero desaparece el sistema actual, y cuando el alcalde debidamente advertido, se niegue á cumplir alguno de los deberes que la ley le señala en la ejecución de los acuerdos, el gobernador civil procederá á ejecutarlos por sí, ó por medio de delegado, sin que el alcalde deje de seguir desempeñando las funciones municipales.

La base sexta explica las funciones de la Junta municipal representante y ejecutora de los acuerdos del Ayuntamiento en el intérvalo de estas dos sesiones.

La base séptima es una de las más importantes del proyecto.

Señala la manera como puede impedirse las transgresiones de la ley que pueden cometer los Ayuntamientos.

Para ello el alcalde comunicará los acuerdos del municipio al gobernador civil y éste, en el término de 15 dias, examinará si se han ajustado en su forma y en su fondo à las leyes.

Pasados quince dias sin que haga el gobernador observación alguna, los acuerdos municipales adquieren carácter ejecutivo.

Contra el acuerdo de suspensión podrá recurrir en alzada el Ayuntamiento ante el ministro de la Gobernación que resolverá, oyendo al Consejo de Estado.

Para revocar un acuerdo municipal, si el Ayuntamiento no estuviere conforme con la revocación, es preciso un decreto del Consejo de ministros oyendo al Consejo de Estado.

En la base octava se amplían las obligaciones establecidas actualmente dentro de los Ayuntamientos á los secretarios, variando las condiciones que han de reunir en pueblos de 12.000 almas, y confiándoles el encargo de advertir, bajo su responsabilidad personal, la ilegalidad de algunos acuerdos.

La base novena introduce modificaciones importantes en la Hacienda municipal.

Prescribe que las obligaciones permanentes de los Ayuntamientos no pueden exceder del 20 por ciento de sus presupuestos, y si se trata de empréstitos con títulos al portador, los intereses y amortización no podrán pasar del 10 por ciento del presupuesto total de ingresos.

De este modo los Ayuntamientos se libran de contraer una Deuda permanente; pero si solicitan en alguna ocasión la sanción del Gobierno, éste, en caso de concederla, exigirá la declaración de preferencia en el Presupuesto de la cantidad necesaria.

La novena y última base establece una série de disposiciones especiales, que con carácter de transitorias y adicionales, considera el ministro de la Gobernación necesarias para adoptar á las leyes actuales las variaciones que en ellas se introducen, especialmente la derogación de todas las disposiciones vigentes que someten los acuerdos de los Ayuntamientos á consulta y aprobación de diferentes Ministerios, haciendo una verdadera reorganización de servicios en el ramo de la Administración municipal.

Entre otras cita el ministro de la Gobernación como ejemplo, lo referente á ensanche y saneamiento de las poblaciones, que será ahora de exclusiva competencia de los Ayuntamientos.

Asociación Literaria de Gerona

CERTÁMEN DE 1902

Año XXXI de su instalación

Lista de las composiciones recibidas en Secretaría desde la fecha de la convocatoria hasta la terminación del plazo.

(Continuacion)

Número 23.—De nit.—Lema: Poema de las flors.

24.—Lo desmay.—Spes.

25.—Martirologio de la diócesis de Gerona.—Lema: La sangre de los mártires—es la semilla del cristianismo.

26.—Nocturnas.—Lema: ¡Qu' hermosa qu' es la nit!

27.—Arrepentimiento (histórico).—Lema: Ego sum qui peccavi.

28.—A Verdaguer en lo dia de sa mort.—Lema: Tribulatio nam et dolorem inveni—et nomen Domini invocavi (Salm de David).

29.—El modernismo.—Lema: «¡Oh tempora! ¡Oh mores!»

30.—Recordances.—Lema: L' estiu à la Segarra ¡que hi fá de bon estar!

31.—La Millor Victoria.—Lema: Patria.

32.—Clavijo.—Lema: May ha de defallir qui en Deu espera.

33.—Cant del sol.—Lema: Tot canta en la Natura.

34.—Del mar.—Lema: Impresións.

35.—Modernisme.—Lema: ¡Fora mollos!

36.—Crepuscle.—Lema: Yo t' saludo, dolsa claror (Goëthe).

37.—La barca.—Lema: Eterna.

38.—Boires grises.—Lema: Aplech.

39.—Lo cant de la Sirena.—Lema: ¿La rassa dels héroes—que ja s' ha extingit?

40.—A Helena.—Lema: Clàsica.

41.—El Castillo de Martos.—Romance histórico.—Lema: Machuca.

42.—Independencia.—Lema: Mons divinior.

43.—Invocació.

44.—La Creu de San Andreu.—Lema: Fides-Amor.

45.—Aspiració.—Lema: Spes.

46.—A la lluna.—Lema: Bell astre de la nit.

47.—La tempestad.—Lema: Desgracia.

48.—Wladimir.—Lema: Rusia per Deu.

49.—Passió.—Lema: Amor.

(Se continuará).

LA SECCION DE INDUSTRIAS

Ayer publicó la *Gaceta* la Real orden conteniendo las bases de organización y funcionamiento de la nueva sección de Industria y Comercio creada en el ministerio de Agricultura.

Según la nueva disposición, la sección de Industria y Comercio, à semejanza de análogas instituciones del extranjero, ha de realizar la acción tutelar del Estado, sobre dichas fuentes de riqueza, ensanchando sus cauces, apartando entorpecimientos y abriendo nuevos cursos al torrente circulario de la producción y el cambio. Esta intervención del Estado no excluye en modo alguno el concurso de la iniciativa privada sino que por el contrario la requiere como necesaria.

El Estado no puede ser agricultor, industrial, ni comerciante; pero está obligado á proteger y amparar las iniciativas individuales en la lucha económica internacional. La industria y el comercio no conocen al Estado sino por la presión del fisco, y es de urgente necesidad que esos elementos de riqueza encuentren en el seno mismo de los gobiernos un activo defensor que los impulse, allanando los obstácu los que se oponen á su desenvolvimiento. Para ello es preciso catalogar todas las industrias y conocer su estado de prosperidad ó de decadencia, investigar si su producción está en armonía con las necesidades del pais, y descubrir los mercados posibles á la salida del exceso; analizar las condiciones actuales de cada industria, calculando su probable desarrollo en lo futuro, precisar las causas que actúan en el atraso de las existentes y en la ausencia de otras que podrían implantarse; coste de los productos y de su transporte; adquisición de primeras materias; relaciones comerciales con otros países; influencia del sistema tributario, de los aranceles y de la competencia extranjera, etc.

Puede el Estado también prestar su apoyo á las industrias, creando *Consejos ó Cámaras consultivas de la Industria*, y valiéndose de todos los medios de comunicación con los centros fabriles é industriales, para seguir de cerca el proceso de su evolución y necesidades; mediante *informaciones* facilitadas à los industriales sobre la situación y progresos de las industrias nacionales y extranjeras; creando *Museos industriales y comerciales* con muestras y noticias de las industrias extranjeras; fomentando la *instrucción tecnica* industrial y comercial del obrero, á la vez que se estimula al patrono à emplear capital en el perfeccionamiento de la industria que cultiva, pues serviría de poco el perfeccionar obreros, por ejemplo, en el extranjero, para que luego en España tuviesen que volver á las antiguas y desacreditadas rutinas, y por último, mediante la creación de *Laboratorios*, donde los industriales puedan ensayar fácilmente sus productos, y manera de obtenerlos.

Son asuntos tambien de esta sección nueva, los que atañen à la reglamentación de la seguridad de las industrias, tanto por lo relativo à las prescripciones de higiene, salubridad, evitación de accidentes, etc., en fabricas y talleres, como por lo que se refiere á las medidas de seguridad pública en transportes y canalizaciones eléctricas de alta tensión, en industrias químicas, transporte almacenamiento de explosivos, evacuación de aguas y residuos de la producción, etc.

Sin perjuicio de los contratos que, en líneas generales, caen bajo la jurisdicción del Derecho común, surgen, con motivo del trabajo, muchas cuestiones de orden interior en la vida íntima del taller y de la

era, sobre poco mas ó menos, el ariete de la antigüedad.

Los sitiadores de Franchard buscaron los útiles necesarios para construir su aparato. Hallándose el bosque cercano, no tardaron en conseguir sus deseos. El ariete estuvo á poco en disposición de funcionar.

Ni una luz brillaba en la casa, sumida otra vez en el mas absoluto silencio. Solamente la sala en que los habitantes debian haberse reunido se escapaba de vez en cuando una débil queja. Ignorando lo que pasaba en el esterior, y tal vez engañados por la inacción aparente de sus enemigos, esperaban que los bandidos renunciasen al ataque.

De repente, un ruido formidable se dejó oir, y el edificio entero se estremeció; era que la puerta acababa de recibir un golpe de *la bomba*. Las mujeres lanzaban gritos de espanto, á los que los malhechores respondieron con una carcajada. Nerac y Laramée se habian levantado y esperaban con impaciencia.

Un segundo golpe, mas fuerte y violento que el primero, resonó bien pronto. La puerta, aunque de madera de encina, guarnecida de fuertes cerraduras, se rajó en toda su lon-

gitud, y pareció no poder resistir por largo tiempo aquel choque terrible.

Nerac dijo en voz baja á Laramée:

—Si continuamos aqui, dentro de cinco minutos entrarán.

—Seria preciso, dijo el guarda señalando la ventana contigua á la puerta, hacer fuego sobre esa canalla, pero están pegados al muro y mi fusil es demasiado largo para hacer puntería á través de los barrotes.

—Creo que mis pistolas salvarán ese inconveniente... Veamos.

Y el pintor se dirigió á la ventana. Las mujeres quisieron detenerle.

—Leon, Leon, esclamó Emilia, ¿qué vais á hacer?

—¡Silencio, Emilia!... Silencio, señoras, en nombre del cielo!... Nos va en ello la vida!...

Aprovechando la algazara de los bandidos, Nerac esperaba abrir la ventana sin llamar su atención, y con efectó lo logró. Entonces, tendiendo el brazo fuera de la reja, disparó una de sus pistolas sobre la masa negra y movible que divisábase á corta distancia.

Casi al mismo tiempo la máquina de ataque resonó de una manera sorda, dando testimo-

tiros contra el guarda; pero Laramée habia retrocedido con viveza y no fué alcanzado por el plomo enemigo.

Tras de aquel vivo fuego, la mayor tranquilidad volvió á reinar en torno de la casa. Sin duda los sitiadores no se consideraban con fuerzas suficientes para proseguir el ataque bajo un fuego mortífero, y se ocuparon en combinar un plan menos peligroso. En vano Laramée se deslizaba de una ventana á otra para ver lo que sucedia; pero era tan oscura la noche, que no podia distinguir nada.

No sospechando ningun peligro inmediato dejó á Juanilla en observación, ordenándola avisarle á la menor novedad, y entró en la habitación en que hallábanse los demás sitiados. Nerac tenia un brazo en cabestrillo; aunque parecia sufrir fuertes dolores estaba de pié, teniendo en la mano izquierda una pistola y dispuesto á tomar parte en la defensa común.

—Un poco de paciencia, dijo Laramée sonriendo; hemos colocado bien nuestras balas, y creo que esos bandidos tienen bastante por ahora.

—¿Pensarán retirarse?

—Eso es otro asunto. Si, como sospecho,

fábrica, donde, por vicios ú omisiones de los contrarios, se provocan frecuentes conflictos que podrían evitarse por medio de *Reglamentos de taller*. Tales son: horas de entrada y salida del trabajo.—Distribución de los descansos.—Organización de cuadrillas y equipos.—Medición y comprobación del trabajo por piezas.—Bases del salario y épocas de pago.—Derechos y deberes del personal encargado de la vigilancia del trabajo, etc. Puntos todos de caràcter industrial, sobre los cuales podrá suministrar la *Sección* datos precisos cuando, una vez formada la Estadística industrial, esté aquélla en comunicación directa con los centros fabriles.

La *Estadística del Trabajo*, es, por su especial naturaleza, obra también de la Sección de Industria. Dicha estadística comprende, entre otras cosas; actividad del tratrabajo en todos los oficios é industrias; producción, importación, crisis del trabajo y sus causas; huelgas, conciliaciones y arbitrajes é idénticas noticias relativas al extranjero.

La reglamentación del trabajo no tiene valor alguno si no se procura el cumplimiento de las leyes tutelares, mediante una vigilancia sostenida. A satisfacer tan imperiosa necesidad responde la Inspeccion del Trabajo, organizada ya en todos los paises.

Cuanto á comercio, claramente manifiesta la exposición del real decreto del 7 del mes pasado el fin que se persigue: proteger el comercio interior y exterior, terrestre y marítimo, siguiendo los auspicios de una comisión ó consejo que al efecto ha de crearse.

Una buena parte de la labor que ha de tener á su cargo la sección de Industrias es de información, y en ella ha de fundamentar los demàs estudios y trabajos que se le encomienden.

Las informaciones se harán en el servicio central de la sección por correspondencia con Centros del Estado, Cámaras de Comercio, sociedades y centros industriales, sindicatos, etc., y por via de investigación en publicaciones nacionales y extranjeras. Otras exigen un servicio exterior, qué será realizado por los funcionarios de la Inspección industrial y de trabajo que ha de crearse, los encargados eventualmente de misiones especiales en España y en el extranjero, nombrados por el ministro de Agricultura.

Estas, aparte de las consideraciones sobre el carácter técnico y condiciones que debe reunir el personal de la nueva sección, son las principales bases contenidas en la real orden que ayer publicó la *Gaceta*.

PAGO Á LOS MAESTROS

Hacemos público para conocimiento de los interesados, que todos los dias laborables de ocho á nueve y de catorce á dieciseis estarà abierto el pago de los haberes de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, en casa del habilitado don José Massa residente en esta ciudad, calle de Barcelona, número 21 piso 2.°

CONFLICTO MONETARIO

Està próximo á suscitarse en Puigcerdá un conflicto, que puede revestir carácter de internacional, por causa de la Real orden de 31 de mayo último, disponiendo que sean recogidas todas las monedas de plata divisionarias, que sean anteriores á la ley dictada por el prèsidente de la República don Laureano Figueroa en el año 1869.

Parece que en dicha villa niéganse los industriales á aceptar monedas de dicha clase para no tener que sufrir después las molestias ó perjuicios de un canje, y como en la Cerdaña francesa la casi única moneda que circula es la española y esta en su mayor parte se compone de monedas que entran en la citada orden, diariamente suscítanse discusiones y riñas, por pretender los franceses que se les acepten las monedas de aquella clase.

El alcalde de Puigcerdá ha dado cuenta de lo que ocurre al señor gobernador civil de la provincia, quien piensa dirigirse al ministro de la Gobernación, gestionando entre tanto que la Delegación de Hacienda habilite la caja de la Aduana de aquella villa ó envíe un delegado del Banco de España para que pueda canjearse la expresada moneda.

Creemos muy acertadas las disposiciones del señor Gobernador civil, por cuanto de no adoptarse una de las medidas por él propuestas ú otra análoga, podría acarrearse un verdadero conflicto.

Las monedas divisionarias que en las Cerdañas española y francesa circulan, se hacen ascender á la respetable cantidad de 150.000 pesetas.

LA CORTE EN MADRID

En el Gobierno civil de esta provincia recibióse ayer un telegrama del ministerio de la Gobernación manifestando, que à las 10'40 de la noche de anteayer llegaron à Madrid las augustas personas de la familia real.

Aguardabanles en la estación el Presidente del Consejo, los Ministros, autoridades, altos funcionarios, y numerosisimo publico en el que se veia representación de todas las clases sociales.

S. S. M. M. y A. A. R. R. fueron objeto á su llegada y en el camino de la estación al palacio de Oriente, de señaladisímas muestras de cariño y respeto.

NUESTRAS CARRETERAS

En vista de las continuas quejas que la prensa y particulares exponian acerca del mal estado en que se hallan las carreteras de esta provincia y muy particularmente la que desde esta ciudad se dirige á Olot pasando por Bañolas, el Presidente de la Diputación provincial don Eduardo Noguer acompañado del Vice-Presidente de la Comisión provincial don José Puig han visitado esta mañana al Gobernador civil señor Dacosta, con objeto de hacerle presente los perjuicios y molestias que se ocasionan á los intereses de la provincia y al publico, por el lamentable abandono en que se hallan la mayor parte de las carreteras del Estado que cruzan nuestra provincia.

El señor Dacosta ha prometido á los visitantes que se interesarà cerca del jefe de Obras públicas de la provincia á fin de que con la mayor urgencia sean reparadas dichas carreteras y que inmediatamente lo sea la de Bañolas, con los fondos que existan en el actual presupuesto, en espera de efectuar en la misma una total reparación, cuando existan fondos del presupuesto próximo.

El que los señores Noguer y Puig sean muy queridos amigos nuestros, no ha de ser causa de que nos abstengamos de tributarles un caluroso aplauso por su iniciativa en pro de los intereses provinciales, sino que por el contrario, en nombre de cuantos tienen necesidad de transitar por nuestras carreteras les hacemos presente el agradecimiento, por sus buenos propósitos que deseamos ver pronto convertidos en realidad.

Noticias

La sociedad «Círculo artístico de Gerona» ha empezado á repartir las comunicaciones participando á sus sócios que dará su primera solemnidad artística el pròximo sàbado, 11 de los corrientes, con la celebración de un concierto instrumental de música selecta en la platea del Teatro á las 9 de la noche.

Dicho acto serà puramente de Sociedad y por lo tanto solo tendrán entrada en él los señores sócios y sus familias, estando todas las localidades à su disposiciòn sin retribución alguna, escepto las reservadas al Ayuntamiento y autoridades invitadas.

—El domingo pròximo, fiesta de la Virgen del Pilar, se rezaràn misas desde las 5 á las 9 de la mañana en la iglesia de Santa Susana del Mercadal.

También en dicho dia se celebrarà en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores solemne oficio á las 10 y función por la tarde, en la que hará el panegírico de la Virgen el M. I. Dr. D. Antonio Ayarra, canònigo de esta Santa Iglesia Catedral.

—La desgraciada víctima del suceso ocurrido en Llansá y del que dàbamos cuenta en nuestra edición de ayer, llamábase Dolores Juliá Bruall, contaba 62 años, de estado soltera y era natural del expresado pueblo.

—Por real orden de fecha 28 del pasado mes, se ha resuelto que los reclutas del reemplazo de 1901 y cupo de Figueras y Pau respectivamente, Agustin Juanamas Soler y Jaime Maccau Vilanova, sean declarados nuevamente prófugos, por no haberse acojido á los beneficios del indulto concedido por real orden de 16 de enero último.

—En el pueblo de Seriñà ha sido detenido por la guardia civil del puesto de Besalú, un sujeto indocumentado que dijo llamarse Agustín Bautista Auguera y en cuyo poder fué hallado un puñal de grandes dimensiones.

El detenido ha ingresado en la carcel de esta ciudad.

—En el término municipal de Quart ha sido hallado un ternero de un año aproximadamente, que se halla depositado en la alcaldia de dicho pueblo á disposición del que acredite ser su dueño.

—La delegación de Hacienda de esta provincia ha devuelto informados al Gobierno civil, los expedientes de arbitrios extraordinarios de los ayuntamientos de San Daniel y Pals.

—La dirección general de Penales ha dispuesto que la reclusa Rafaela Paula Buscató, condenada por el delito de hurto á la pena de 2 años 4 meses y 1 dia de prisión correccional, cumpla su condena en la carcel de esta ciudad.

—La fuerza del regimiento infanteria de Asia continua practicando ejercicios de instrucción en el campo de Marte de la Dehesa.

—En el tren expres de ayer tarde, marchó en dirección á Barcelona y Lérida, el Secretario de esta Diputación provincial, nuestro particular amigo don Enrique Roca.

—Se halla desde hace algunos dias en esta ciudad un ingeniero industrial que cree haber inventado la transmisión de la energia eléctrica sin cables, asegurándosenos que en la fundición de los señores Planas, Flaquer y compañia se estàn ya construyendo los aparatos necesarios para probar pràcticamente el invento.

Mucho nos complaceria fuese cierta la noticia.

—Las sesiones que celebrará la Diputación correspondientes al segundo período, tendrán lugar probablemente los dias 30 y 31 del actual.

—Han empezado á repartirse entre el público los prospectos anunciadores de la compañía que actuará en nuestro Teatro Principal en la próxima temporada de férias y de las óperas que serán representadas.

—La comisión organizadora de los festejos que se celebraron (?) en Barcelona con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Merced, ha acordado la repetición de la cabalgata artístico-industrial, la cual recorrerà el próximo sàbado á las nueve de la noche los jardines del Parque de dicha ciudad.

—Esta tarde celebrará sesión de segunda convocatoria el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

—El dia 15 del actual pasará por la estación de esta ciudad en dirección á Port-Bou, el tren especial en que irán los peregrinos barceloneses que se dirigen á Roma.

—En vista de que la fèria anual que se celebró el dia 5 del corriente en Puente Mayor, resultó este año casi nula por causa de la inseguridad del tiempo, se ha acordado celebrar aquella nuevamente el próximo domingo, acuerdo que nos ruegan hagamos publico varios vecinos de dicho barrio y del vecino pueblo de Sarriá.

—Leemos en *El Correo de la Tarde*, que don Juan Bta. Torroella ha presentado ante el Juzgado de instrucción de este partido, denuncia de haberse quebrantado el secreto del sumario que à dicho señor se le sigue por la publicación de una hojas convocando á un meeting catalanista en Borrasá.

Si la denuncia se dirige contra nuestro compañero, le deseamos salga en bien del percance.

—El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos, de cualquier clase, diríjase á D. JOSE GUMBAU SERRA. *Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.*

Gerona, Plaza de S. José, 1, Bajos.

DIARIOS OFICIALES

El *Boletín* de esta provincia de ayer, publica: Requisitoria del Gobernador civil interesando la busca y captura de Juan Masjuán.—Solicitud á nombre de don Juan Rutlland de 12 pertenencias de una mina de hierro en término de Agullana.—Anuncio de una petición de aprovechamiento de aguas á nombre de don José Coma Ribas.—Declarando cancelado el registro de la mina «Serafina».—Solicitud de don Adolfo Guirshansen para instalar en San Feliu de Guixols una central de electricidad.—Real orden del ministerio de Agricultura acerca de la plaga de la langosta.—Real orden prorrogando el plazo de redención de los reclutas del actual reemplazo.—Circular de la Tesorería de Hacienda relativa á Consumos.—Providencias judiciales.—Anuncios de varios Ayuntamientos.—Anuncios del recaudador ejecutivo de la zona de Gerona.

Publica también dos páginas de suplemento insertando la disposición del ministerio de Hacienda que reforma las inspecciones de Hacienda.

BOLSA

Cotizaciones del dia 8 de octubre de 1902
(De nuestro servicio particular)

4 por 100 Interior.	73'57
5 por 100 amortizable.	94'72
Acciones del F. C. Norte.	58'35
Id. del F. C. de M. Z. A.	91'90
Id. Orense.	31'45
Obligaciones 5 por 100 Almansas.	103'50
Id. 4 ½ por 100 Francia.	100'40
Id. 2 ½ por 100 id.	58'35
Id. 4 ½ por 100 Alicante.	99'50
Francos.	00'00

Boletin religioso

SANTO DE HOY
Stos. Rústico y Eleuterio diàconos
CUARENTA HORAS
En la iglesia de San Pedro

Imp. de LA LUCHA plaza del Grano 6, bajos

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 29 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre 6 Octubre, 3 Noviembre y 1.° Diciembre directamente para Port-Said, Suez, Aden. Colombo, Penang, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasborde los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón la Australia.

nLiea de Cuba y Méjico—«Servicio del Norte»: éervicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasajes, carga para Costafirme y Pacífico, con trasborde en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

«Servicio del Mediterráneo»: Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26 y de Cádiz el 30 de cada mes directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

Línea de Vnezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Planas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, apmitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana, Combina por el ferro-carril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Ceronel y Valparaiso, con trasborde en Cádiz al vapor de la línea del Brasil pacífico.

Línea del Brasil-Pacífico.—Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 22 de cadames. Hace las escalas de Pauillac, Pasajes, Bilbao, Coruña, Villagarcía ó Marín, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valpaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cádiz el vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.

Línea de Canarias—El dia 17 de saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor Directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Póo.—Servicio bimensual, saliendo de Barcelon el 25 de Diciembre 1799 y de Cadiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Csablanca, Mazagán y otros puertos de la costa cidental de Africa y Golfo de Guinea

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicie Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos os puertos del mundo. servidos por líneas regulares.

Representante en esta provincia, D. JUAN BOXA.

Aprendiz. Se necesita uno en la Imprenta de este periódico.

ESPAÑA EN PARÍS

POR

Arturo Vinardell Roig

(CON RETRATOS E ILUSTRACIONES)

En 8.° prolongado, XVI—304 páginas.—3 pesetas—Véndese en la librería de PACIANO TORRES.—Gerona.

Se necesita uno en la Imprenta de este diario.

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital	4'50	ptas.	trimestre
Fuera de la capital	5	»	»
Extrangero	15	»	»
Idem un año	30	»	semestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración plaza de San Francisco. 6.